BOLETÍN OFICIAL
DE LAS CORTES GENERALES

SECCIÓN CORTES GENERALES

XII LEGISLATURA

Serie A:
ACTIVIDADES PARLAMENTARIAS **18 de julio de 2018** **Núm. 217** **Pág. 1**

ÍNDICE

Página

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY/MOCIONES

Comisión Mixta para la Unión Europea

161/003487 (CD)
663/000083 (S) Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, sobre decisión del Consejo de la UE relativa a la celebración, en nombre de la Unión Europea, del Acuerdo de Asociación Económica entre la Unión Europea y Japón (JEFTA) 2

161/003505 (CD)
663/000084 (S) Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre el rechazo a cualquier obstáculo que pueda limitar la libre circulación en la Unión Europea 4

Comisión Mixta de Control Parlamentario de la Corporación RTVE y sus Sociedades

161/003477 (CD)
663/000082 (S) Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la medición de audiencias en la Corporación de RTVE 5

cve: BOCG-12-CG-A-217

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY/MOCIONES

Comisión Mixta para la Unión Europea

161/003487 (CD)
663/000083 (S)

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

Autor: Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

Proposición no de Ley sobre decisión del Consejo de la UE relativa a la celebración, en nombre de la Unión Europea, del Acuerdo de Asociación Económica entre la Unión Europea y Japón (JEFTA).

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, y entendiendo que es la Comisión Mixta la que insta al Gobierno a la adopción de las medidas correspondientes, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta para la Unión Europea. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno, al Senado, al Grupo proponente y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados,10 de julio de 2018.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Carlos Gutiérrez Vicén.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, de conformidad con los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la Comisión Mixta para la Unión Europea, sobre decisión del Consejo de la UE relativa a la celebración, en nombre de la Unión Europea, del Acuerdo de Asociación Económica entre la Unión Europea y Japón (JEFTA).

Exposición de motivos

En la cumbre UE-Japón, del próximo 11 de julio de 2018, se pretende firmar el Acuerdo de Asociación Económica UE-Japón (JEFTA), que se ha estado negociando desde 2013. Antes de eso, probablemente el 26 de junio de 2018, el Consejo de la UE debe aprobar la firma. Una vez aprobado por el Consejo, este acuerdo será enviado al Parlamento Europeo, con vistas a la entrada en vigor antes de que finalice el actual mandato de la Comisión Europea en 2019.

La Comisión Europea ha presentado el acuerdo como categoría «EU-only», lo que quiere decir que no requieren de la aprobación por los parlamentos nacionales. Con Japón se aplica la nueva doctrina acordada en el último Consejo de Ministros de Comercio de la UE, el 22 de mayo, que consiste en separar los acuerdos entre una parte comercial y otra con las disposiciones sobre protección de inversiones, inversión en cartera y los mecanismos de arbitraje de disputas entre inversor y Estados (conocido como ISDS, por sus siglas en inglés). El Congreso de los Diputados no debería permitir que un tratado internacional sea aprobado al margen del escrutinio parlamentario y público,

Japón es la cuarta economía más grande del mundo y el segundo socio comercial de la UE en Asia. Juntos mueven más de un tercio de la economía mundial, por lo que el «mayor acuerdo comercial bilateral

cve: BOCG-12-CG-A-217

jamás negociado» por la Unión Europea es tan importante o más que El Tratado Transatlántico de Comercio e inversiones (TTIP) o Acuerdo Económico y de Comercio de la Unión Europea con Canadá (CETA).

El acuerdo incluye las mismas áreas temáticas que fueron negociadas con EE.UU. (el polémico TTIP) y con Canadá (CETA, en proceso de ratificación), tales como servicios públicos, reglamentación, contratación pública, alimentación y agricultura. También está previsto liberalizar el comercio de datos, cuando el escándalo de la venta ilegal de datos por Facebook muestra sus peligros inherentes.

En 2015 más de 3,5 millones de ciudadanas y ciudadanos de Europa reclamaron de la UE «una política de comercio e inversión alternativa en la UE». Pero la Comisión Europea reitera con el JEFTA una política comercial sin transparencia, negociado con el mismo secretismo con el que se negoció el TTIP, sin considerar la participación parlamentaria y reduciendo aún más los espacios democráticos para el escrutinio parlamentario y público.

En relación con el acuerdo entre la UE y Japón, la Comisión Europea celebró 213 reuniones externas con *lobistas.* El 89 por ciento de las reuniones fueron con grupos de presión que representaron a la industria y las patronales. Ni una sola de estas reuniones tuvo lugar con representantes de sindicatos, organizaciones ecologistas o una asociación de pequeñas y medianas empresas.

Además, Japón aún no ha ratificado algunas normas laborales fundamentales de la Organización internacional del Trabajo, como el convenio 105 sobre la abolición del trabajo forzoso y el convenio 111 sobre la discriminación en el empleo.

El acuerdo JEFTA eliminaría los aranceles de la UE del 10 por ciento para los automóviles japoneses y la tasa del 3 por ciento para la mayoría de las piezas de automóviles. Eso podría aumentar la importación de coches a Europa y reducir el empleo en este sector, por ejemplo, en el Estado español.

Este nuevo acuerdo comercial de la UE continúa su enfoque unilateral en la apertura del mercado, la mercantilización y asimetría entre derecho mercantil y derechos humanos, centrado en los intereses lucrativos de las empresas privadas y los inversores. Por otro lado, ha ignorado regular las obligaciones jurídicas internacionales de las empresas, la protección de los procesos democráticos de toma de decisiones y los altos estándares sociales y ambientales, así como el impacto de género que pueda tener.

De esta forma, la UE desecha una vez más la posibilidad de regular la globalización para beneficiar a la mayoría de la población y reducir el desempleo y los desequilibrios económicos masivos, así como acabar con las injusticias sociales y la destrucción ambiental.

Por todo ello el Grupo Parlamentario presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Rechazar la propuesta de la Comisión de la UE para una decisión sobre la firma del Acuerdo de Asociación Económica UE-Japón en el Consejo del 25 de junio.
2. Solicitar al Consejo de la UE para que califique el tratado con Japón como un acuerdo ‘‘mixto’’, permitiendo así a los parlamentos nacionales seguir un proceso adecuado de análisis, escrutinio y deliberación democrática del tratado.
3. Solicitar al Consejo de la UE una prórroga de tiempo de —mínimo— seis meses para poder analizar y debatir la propuesta de Acuerdo de Asociación Económica entre la Unión Europea y Japón con el Congreso de los Diputados, el Senado, las comunidades autónomas y sus respectivos parlamentos.
4. Realizar un estudio de impacto público e independiente con la participación de los principales agentes sociales, sobre los impactos económicos, sociales y ambientales y de género para España del Acuerdo de Asociación Económica entre la Unión Europea y Japón.
5. Solicitar a Japón la ratificación de los convenios fundamentales 105 y 111 de la OIT. Reorientar la política de comercio exterior y de protección de la inversión en cooperación con los otros Estados miembros de la UE, el Parlamento Europeo, los parlamentos nacionales y la sociedad civil, garantizando en todo su diseño, desarrollo y aplicación la regulación y el cumplimiento efectivo del Derecho Internacional de los Derechos Humanos, y particularmente los derechos de protección social y medioambiental de la ciudadanía de todas las partes contratantes.
6. Solicitar al Consejo de la UE la suspensión de las negociaciones paralelas sobre un acuerdo de protección de inversión entre la UE y Japón y de mecanismos de solución de controversias inversor-Estado (ISDS), poniendo fin así a la expansión constante de derechos especiales para empresas e inversores.

cve: BOCG-12-CG-A-217

7. Solicitar a la Comisión Europea medidas efectivas para prevenir el dumpin fiscal, social y ambiental y la evasión y elusión del pago de impuestos y de las normas de protección de datos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de julio de 2018.—**Pablo Bustinduy Amador, Alberto Montero Soler, Sònia Farré Fidalgo y Eva García Sempere,** Diputados.—**Txema Guijarro García,** Portavoz del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

161/003505 (CD)
663/000084 (S)

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

Autor: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley sobre el rechazo a cualquier obstáculo que pueda limitar la libre circulación en la Unión Europea.

Acuerdo:

Teniendo en cuenta el contenido del escrito registrado con el número 93925, considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, y entendiendo que es la Comisión Mixta la que insta al Gobierno a la adopción de las medidas correspondientes, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta para la Unión Europea. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno, al Senado, al Grupo proponente y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados,10 de julio de 2018.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Carlos Gutiérrez Vicén.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el rechazo a cualquier obstáculo que pueda limitar la libre circulación en la Unión Europea, para su debate en la Comisión Mixta para la Unión Europea.

Exposición de motivos

El 1 de enero de 2018, entró en vigor el Decreto 2017/751, de 3 de mayo de 2017, por el que Francia exige que todos los trabajadores extranjeros deberán estar inscritos en el portal telemático Sipsi, tras pagar una tasa de 40 euros. Así pues, aquellos que circulen con un vehículo de matrícula extranjera y lleven a cabo operaciones de cabotaje y de transporte con carga o descarga en territorio francés estarán obligados a estar inscritos en dicho registro. Esta nueva iniciativa va a ser presentada en el Parlamento francés en la primavera del presente año.

Con este impuesto se recaudarán unos 550 millones de euros anuales y supondrá la alternativa a la llamada «ecotasa», que se creó para los camiones que circulan por carreteras libres de peaje y que fracasó a finales del año 2013 por las numerosas protestas generadas entre los propios transportistas franceses.

Cada año transitan por las carreteras francesas más de 9000 camiones frigoríficos —cargados de frutas y hortalizas, en su mayoría— y se registran una media de 200 000 viajes de ida y vuelta que tienen que pasar por Francia de forma obligatoria para su comercio internacional. Si se aplica el impuesto

cve: BOCG-12-CG-A-217

francés —tanto en el sector del transporte como en el hortofrutícola— tendría una repercusión sobre el precio final de las frutas y las verduras españolas que se exportan al resto de Europa, puesto que se podría encarecer entre 1 y 2 céntimos por kilo, según cálculos realizados ya en el año 2014.

La Confederación Española de Transporte de Mercancías (CETM) considera que la entrada en vigor de esta medida «tendría efectos negativos inmediatos sobre el transporte español de mercancías, ya que cada día cruzan las fronteras francesas de Irún y La Junquera más de 20 000 camiones cargados con productos españoles (fruta, verdura, componentes de automoción, papel, textiles, químicos, etc.) destinados a los mercados europeos y que verían afectadas sus ventas al tener que soportar este nuevo gravamen puesto que el paso por Francia es casi obligatorio». También explica que podría tratarse de una doble imposición «pues el transporte ya paga los peajes correspondientes por el uso de las autopistas francesas y cubre de sobra con el resto de sus aportaciones fiscales todos los costes externos que genera».

La ministra de Transporte francesa, Elisabeth Borne, fue entrevistada por el diario económico *Les Echo* el pasado 17 de enero, en la que recordó que desde el comienzo de su mandato había insistido en que «los flujos de camiones que transitan por nuestro territorio también deben contribuir a la financiación de nuestras infraestructuras».

Por su parte, el presidente de la patronal Froet, Pedro Díaz, considera que el sector dispone de pocos recursos para frenar la iniciativa francesa puesto que compete al Gobierno español y a las autoridades europeas. Los transportistas españoles tienen que afrontar, además, el nuevo impuesto por atravesar parte del territorio vasco. «Ya pagamos el peaje de las autopistas y ahora pretenden gravar el paso por las autovías y carreteras nacionales. Este sería el tercer intento de Francia. Es un país de paso obligado», señala Díaz.

El sector del transporte sabe que el impuesto no va dirigido expresamente a combatir la contaminación del transporte por carreteras, sino a mantener el estado de las infraestructuras de las carreteras galas. Por este motivo, reclaman el uso de todos los mecanismos necesarios para impedir que esta medida salga adelante.

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Exigir a los organismos competentes en la UE el rechazo frontal del Gobierno español a cualquier obstáculo que pueda limitar la libre circulación de personas y mercancías del territorio de la Unión Europea.

Oponerse frontalmente a cualquier intento de limitar la libre circulación de mercancías y personas dentro de la Unión Europea.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de julio de 2018.—**Rafael Antonio Hernando Fraile,** Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Comisión Mixta de Control Parlamentario de la Corporación RTVE y sus Sociedades

161/003477 (CD)
663/000082 (S)

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

Autor: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley relativa a la medición de audiencias en la Corporación de RTVE.

cve: BOCG-12-CG-A-217

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta de Control Parlamentario de la Corporación RTVE y sus Sociedades. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Senado, al Gobierno y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados,10 de julio de 2018.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Carlos Gutiérrez Vicén.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la medición de audiencias en la Corporación de RTVE, para su debate en la Comisión Mixta de Control Parlamentario de la Corporación RTVE y sus Sociedades.

Exposición de motivos

La Corporación de RTVE está obligada como fin último de su actividad a obtener las mayores audiencias en el cumplimiento de sus funciones como servicio público audiovisual. Estos resultados no son en modo alguno insignificantes ni tampoco un dato periódico que hoy solo contribuye a una competición con el resto de los operadores privados.

La audiencia en televisión es una de las mayores preocupaciones tanto para las cadenas como para los anunciantes. Los sistemas de medición de audiencias son los medios que nos permiten conocer el número de espectadores que tiene cada programa y cada canal de televisión.

Es vital conocer cómo medimos las audiencias y a qué retos y novedades se enfrentan los sistemas de medición para poder apreciar los posibles fallos. El sistema actual de medición de audiencias de RTVE se ha quedado obsoleto, situándose claramente por debajo de la realidad.

La medición de la aceptación de las ofertas de RTVE debe reunir, por ello, la mayor fiabilidad y rigor, teniendo en cuenta que sus emisiones no están sometidas al mercado publicitario, ni a los parámetros que los operadores privados necesitan para organizar y desarrollar su negocio. Solo con una medición de la audiencia muy ajustada a la realidad y a los objetivos singulares de RTVE se puede evaluar la verdadera influencia social, el cumplimiento de sus fines y el valor de su presencia en los diferentes canales y plataformas tanto en el ámbito nacional como internacional.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«La Comisión Mixta de Control Parlamentario de la Corporación RTVE y sus Sociedades insta a la Corporación de RTVE a dotarse del sistema de medición de audiencias que refleje de la forma más ajustada a la realidad su presencia en el terreno audiovisual y de los medios interactivos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de junio de 2018.—**Rafael Antonio Hernando Fraile,** Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

cve: BOCG-12-CG-A-217